



OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN Y DE LA AUTORIZACIÓN BTP

PARA OBTENER UN PERMISO DE CONDUCCIÓN O LA AUTORIZACIÓN BTP ES NECESARIO SER DECLARADO APTO EN LAS PRUEBAS TEÓRICAS, DE DESTREZA O DE CIRCULACIÓN, QUE CORRESPONDAN PARA CADA CASO, POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.

REQUISITO DE EDAD

16 AÑOS: PARA EL PERMISO A1

18 AÑOS: PARA LOS PERMISOS A, B, B+E, C1, C1+E, C, C+E

Para obtener el permiso de la clase C con 18 años es necesario que el solicitante sea titular de un certificado de aptitud profesional reconocido por uno de los estados miembros de la Unión Europea que acredite haber completado una formación específica, superior a la normalmente exigida, como conductor para el transporte de mercancías por carretera. Si no se posee dicho certificado este permiso no se podrá obtener hasta los 21 años.

21 AÑOS: PARA LOS PERMISOS D1, D1+E, D, D+E

DOCUMENTACIÓN

1º. SOLICITUD: en impreso oficial disponible en las Jefaturas de Tráfico.

2º. TASA II. 1: 79,80 € para pruebas que se realizan en la capital de provincia.

II. 2: 88,60 € para pruebas que se realizan fuera de la capital de provincia.

II. 4: 18,20 € para la autorización BTP, si sólo se debe de hacer prueba teórica.

3º. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:

- **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.

4º. INFORME expedido por un **CENTRO DE RECONOCIMIENTO PARA CONDUCTORES** de la provincia de la jefatura donde se dirija la solicitud.

5º. FOTOGRAFÍA: una original de 32 x 25 mm.

6º. TALÓN FOTO: cumplimentado y firmado en el recuadro correspondiente.